



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE LAS PLAYAS DE VERA (ALMERÍA) 2013. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por el presente, adjunto se remite Providencia de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, por la cual se procede a la Propuesta de Adjudicación del Servicio de Salvamento y Limpieza de los Módulos de Servicios de las Playas de Vera (Almería), concediéndole un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento. No obstante, y debido al plazo de ejecución del contrato cuyo inicio es el 15 de junio, se le ruega la mayor celeridad en la presentación de la documentación requerida.

Todo lo cual se le traslada a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a 28 de mayo de 2013.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

RECIBI:
NOMBRE, APELLIDOS Y DNI:

FECHA:

FIRMA:

CORREO ELECTRÓNICO: sama2005adm@hotmail.com

SAMA 2005 S.L.U.
URB. AL ANDALUS- HILL
AVDA. CAÑADA JULIÁN NÚM.- 8
APTO. 2222
04621 VERA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 28 DE
MAYO DE 2.013.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SALVAMENTO, SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE
SERVICIO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA
(ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el Expediente de Contratación del Servicio denominado Salvamento, Socorrismo y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas de Vera, que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública, en fecha 28 de mayo, por la cual se establece que:

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con los Pliegos Aprobados, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la Propuesta de Adjudicación, elevándose la misma al órgano competente, a los efectos de la continuación de los trámites necesarios para la presente licitación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: SAMA 2005 S.L.U., cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, en los términos legalmente previstos, con una puntuación total de 86 Puntos.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 16 del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

- 1.- SAMA 2005 S.L., con una puntuación total de 86 puntos.
- 2.- SPORT ASSITANCE ANDALUCÍA, con una puntuación total de 48,2842 puntos.
- 3.- CLECE, con una puntuación total de 35,3535 puntos.
- 4.- PROFESIONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, con una puntuación total de 32,0538 puntos.
- 5.- PROYECTOS EMERGENCIAS MEDITERRÁNEO, con una puntuación total de 24,8316 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Segundo.- Aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación, y PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE LAS PLAYAS DE VERA, en los términos recogidos en el Acta de la misma, y, todo ello de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el licitador interesado, en las siguientes cláusulas:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: SAMA 2005 S.L.U.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO): 132.330,00 EUROS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 15/06/2013 HASTA EL 15/09/2013, AMBOS INCLUSIVE.

MEJORAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

- Aumento en el número de socorristas: Tres.
- ATS/ DUE.

Tercero.- Requerir la mercantil SAMA 2005 S.L.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 300.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16 y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, Intervención y Turismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 28 de mayo de 2013.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.